

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2016 - 0474 - 00 *(Cuaderno principal)*

Revisada la actuación en su integridad, encuentra el Despacho procedente requerir a la parte ejecutante, dentro del termino de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 14/05/2021 (Pg.134 pdf 01 cp.), so pena de dar aplicación al art. 317 del CGP y tener por desistida la demanda.

Secretaria contabilice el termino aquí concedido e ingrese las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.42 del 05/10/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

140cd938ee03d617ba40ddea5bb31a06222edd9a1ea034f84a71bafc62221991

Documento generado en 04/10/2021 04:06:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**